



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la -

República del Ecuador, d i e z de Septiembre, -

02

de mil nove-

AUMENTO DE cientos ochenta y cuatro,

CAPITAL Y ta y cuatro,

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES ante mi, Doc-

DE LA COMPAÑIA "REPRESENTACION" tora Ximena -

Y DISTRIBUCION DATOR Cia. Ltda." Moreno de So-

lines, Nota -

ria Segunda -

CUANTIA: \$1'000.000,00 del Cantón, -

comparece el

Df 5 copias señor Andrés

Rodrigo Tobar

Fernández -

Salvador, en calidad de Gerente General y Representante

legal de la Compañia "REPRESENTACION Y DISTRIBU

CION DATOR Cia. Ltda.", conforme aparece del nombra

miento adjunto. El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz a quien

de conocer doy fe, me pide elevar a Escritura Pública

el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públi-

cas a su cargo sírvase incorporar una de AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES al tenor de

las siguientes cláusulas: PRIMERA: COM -

PARECIENTE: Comparece al otorgamiento de

1 la presente Escritura Pública el señor Andrés Rodri-
2 go Tobar Fernández Salvador en su calidad de Gerente
3 General y Representante Legal de la Compañía "REPRE-
4 SENTACION Y DISTRIBUCION DATOR Cía. Ltda.", confor-

5 me aparece del nombramiento adjunto. El comparecien-
6 te es ecuatoriano, mayor de edad y de estado civil
7 casado.- SEGUNDA : ANTECEDENTES:

8 Uno . - La Compañía Representación y Distribución
9 Dator Cía. Ltda. se constituyó mediante Escritu-
10 ra Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
11 Quito con fecha nueve de Julio de mil novecientos se-
12 tenta y seis con un capital inicial de Doscientos mil
13 sucres (\$200.000,00) y fue inscrita en el Registro
14 Mercantil del mismo Cantón el veinte y nueve de los
15 mismos mes y año. Dos . - Con fecha seis de Mayo
16 de mil novecientos setenta y siete, y ante el mismo
17 Notario Quinto, se elevó a Escritura Pública el Aumen-
18 to de capital de la compañía a Novecientos mil sucres
19 (\$900.000,00) y se reformaron sus estatutos sociales.
20 Dicha Escritura Pública fue inscrita en el Registro
21 Mercantil el seis de Junio del mismo año. Tres . -
22 Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada
23 ante el mismo Notario ya citado, con fecha trece de
24 Junio de mil novecientos setenta y ocho la empresa -
25 procedió a aumentar su capital y reformar sus estatu-
26 tos sociales a la suma de Dos millones de Sucres -
27 (\$2'000.000,00). La respectiva Escritura Pública fue
28 inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Julio



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

03

1 del mismo año. C u a t r o . - La Junta General Ex-
 2 traordinaria Universal de Socios de "Representación -
 3 - y Distribución Dator Cía. Ltda., en sesión ce-
 4 lebrada el catorce de Mayo de mil novecientos ochenta
 5 y cuatro, aprobó la elevación del capital social
 6 y la reforma de estatutos de la empresa de Dos mi -
 7 llones de sucres (\$2'000.000,00) a Tres millones de
 8 sucres (\$3'000.000,00), esto es, un incremento de -
 9 Un millón de sucres (\$1'000.000,00), conforme se des
 10 prende del documento adjunto.- T E R C E R A :
 11 D E C L A R A C I O N E S : En base a los anteceden
 12 tes expuestos, el compareciente declara: U n o . -
 13 Que se aumenta el capital social de Representación -
 14 y Distribución Dator Cía. Ltda. de Dos millones de
 15 sucres (\$2'000.000,00) a Tres millones de sucres -
 16 (\$3'000.000,00), esto es, un incremento de Un millón
 17 de sucres (\$1'000.000,00) el mismo que se encuentra
 18 suscrito en su totalidad, y, pagado en un cincuenta
 19 por ciento (50%) en la siguiente forma: A) La suma
 20 de Trescientos Cincuenta mil sucres mediante capita-
 21 lización de las reservas facultativas de la empresa.
 22 B) La suma de Ciento cincuenta mil sucres mediante
 23 aporte en numerario de los señores socios. La parte
 24 del capital suscrito y no pagado será aportado por -
 25 los socios en numerario y en el plazo de un año con-
 26 tado a partir de la fecha del otorgamiento de la pre
 27 sente Escritura Pública. El socio Andrés Rodrigo To-
 28 bar ha renunciado, en parte, a su derecho de suscrip

[Handwritten signature]

ción preferente en favor de los socios Carlos, José
y Gabriela Tobar Fernández Salvador. Conforme consta
del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal
de socios de la Empresa.- D o s . - Que se refor-
man los Artículos cuarto, sexto y décimo sexto de -
los Estatutos Sociales de Representación y Distri-
bución Dator Cía. Ltda. en la forma aprobada por -
la Junta General Extraordinaria Universal de Socios
de la empresa.- T r e s . - Que, en consecuencia, -
una vez legalizado el presente aumento de capital, -
se procede a la entrega a los señores socios de los
correspondientes certificados de aportación no nego-
ciables.- C u a t r o . - Que para dar valor legal
a todo lo aprobado por la citada Junta General Ex-
traordinaria Universal de Accionistas de Representa-
ción y Distribución Dator Cía. Ltda., dicha acta
se la eleva a Escritura Pública, a cuyo efecto, se -
presenta una copia certificada de la misma para que
se la transcriba textualmente . - ACTA DE LA -
JUNTA GENERAL UNIVERSAL, DE SOCIOS DE REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES "DATOR CIA. LTDA."
CELEBRADA EN QUITO EL DIA CATORCE DE MAYO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. = A C -
T A N U M E R O V E I N T E Y C U A -
T R O . En la ciudad de Quito a los catorce días del
mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro se -
reunieron a las diez de la mañana en el local de la
Compañía situado en la calle Pradera Doscientos vein



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

04

1 te y cuatro y Avenida Almagro, los señores Manuel To
2 bar Zaldumbide, Ingeniero José Tobar Fernández-Salva
3 dor, Carlos Tobar Fernández-Salvador, señora Gabrie-
4 la Tobar de Fábrega y Andrés Rodrigo Tobar Fernán -
5 dez Salvador, quienes previamente convocados y le -
6 galmente facultados, convinieron en reunirse con el
7 objeto exclusivo de discutir y resolver sobre los -
8 puntos a tratarse en el orden del día que son: U n o .
9 Estudio y aprobación de los Estados Financieros de -
10 mil novecientos ochenta y tres. D o s . Informe del
11 Gerente General.- T r e s . Informe del Comisario.
12 C u a t r o . - Aumento de Capital y reforma de los
13 Estatutos. C i n c o . - Cambio de Estatutos de la
14 Compañía. S e i s . Varios.- U N O . - Preside la
15 sesión el señor Manuel Tobar Zaldumbide y actúa como
16 secretario el señor Andrés Rodrigo Tobar quien des -
17 pués de declarar legalmente instalada la Junta Gene-
18 ral de Socios pone en consideración los Estados Fi -
19 nancieros de mil novecientos ochenta y tres, los -
20 cuales fueron entregados con la debida anterioridad
21 para su estudio respectivo. Los señores socios -
22 luego del análisis respectivo consideran los Es-
23 tados Financieros apropiados y los aprueban por
24 unanimidad.- D o s . - El Gerente General presen-
25 ta a la Junta General de socios su informe corres-
26 pondiente al período de mil novecientos ochenta y -
27 tres y pone en consideración de los señores socios
28 los proyectos para el período de mil novecientos o-

[Handwritten signature]

chenta y cuatro (1.984), la Junta General -

aprueba el informe de Gerencia.- ~~T R E S~~ .-

El señor Comisario de la Compañía señorita

Hilda Torres R., presenta su informe del

período de mil novecientos ochenta y tres -

(1.983), el cual es aprobado por unanimidad.-

~~C U A T R O~~ . - El Gerente General, se -

ñor Andrés Rodrigo Tobar comunica a la

Junta General de Socios que la apro-
bación del aumento de capital realizada

por la Junta General de socios lleva

da a cabo el dos (2) de Mayo de

mil novecientos ochenta y tres (1983),

no se llevó a cabo por haber -

cometido una mala interpretación -

de la revalorización de activos -

correspondientes al período de mil

novecientos ochenta y dos (1.982) . -

Por lo tanto propone a los se -

ñores socios llevar a cabo el

aumento de capital propuesto de -

la siguiente manera:

a

C O N T I N U A C I O N

E L C U A D R O D E

A U M E N T O D E

C A P I T A L

P R O P U E S T O :



Manuel

Nombre del Socio	Capital Actual	Aumento de Capital	Reservas Facultativas	Aportes de Socios en Efectivo	Diferencia a Pagarse
Manuel Tobar	50.000,00	25.000,00	8.750,00	3.750,00	12.500,00
Andrés Tobar	1.947.000,00	972.000,00	340.200,00	145.800,00	486.000,00
Carlos Tobar	1.000,00	1.000,00	350,00	150,00	500,00
José Tobar	1.000,00	1.000,00	350,00	150,00	500,00
Gabriela de Fábrega	1.000,00	1.000,00	350,00	150,00	500,00
	<u>2'000.000,00</u>	<u>1'000.000,00</u>	<u>350.000,00</u>	<u>150.000,00</u>	<u>500.000,00</u>

349 700

015

El saldo del capital prescrito y no pagado será cubierto por los señores socios en numerario. En vista de que existen fracciones inferiores a los UN MIL - SUCRES (\$1.000,00) el socio señor Andrés Rodrigo Tobar, renuncia el derecho de preferencia y cede Quinientos sucres (\$500,00) a los socios Carlos y José Tobar y Gabriela de Fábrega, a fin de que se pueda completar la fracción de cada socio de Un mil sucres. El valor por pagar se lo realizará en el período de un año. ✓ Los socios luego de haber escuchado la presentación autorizan a la Gerencia General a proceder a la legalización de dicho aumento de capital como al cambio del artículo sexto que en lo adelante dirá: ARTÍCULO SEXTO: "El Capital de la Compañía es de Tres millones de sucres, dividido en tres mil (3.000) participaciones iguales e indivisibles de Un mil sucres (\$1.000,00) cada una íntegramente suscrita. Pertenece al señor Manuel Tobar Zaldumbide setenta y cinco participaciones (75), señor Carlos Tobar Fernández-Salvador dos (2) participaciones, Ingeniero José Tobar Fernández-Salvador dos participaciones, señora Gabriela de Fábrega dos participaciones y señor Andrés Rodrigo Tobar Fernández-Salvador dos mil novecientos diecinueve (2.919) participaciones.- ✓ C i n c o . - El Gerente General da a conocer a la Junta General de socios que por observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías es necesario el cambio del artículo



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

1 cuarto de los estatutos de la Compañía, pues el mo-
2 tivo para el cual fue creada es la Importación y Dis-
3 tribución de Vehículos y Repuestos Automotrices y - 06
4 al haber abandonado estas líneas solicita a la Jun-
5 ta General la autorización para el cambio del artícu-
6 lo antes mencionado en el siguiente: ARTICULO
7 CUARTO: "El objeto de la Compañía es ejercer
8 el comercio como Importador, Exportador, Agente, -
9 Representante o Distribuidor de Empresas o personas
10 Naturales, Nacionales o Extranjeras en las líneas de
11 Juguetería, Repuestos Automotrices, Equipos de Ofi-
12 cina, así como la fabricación de confecciones, Jugué-
13 tes productos alimenticios y otros artículos afines.
14 La Compañía podrá efectuar toda clase de actos, con-
15 tratos u operaciones que sean permitidas por las le-
16 yes ecuatorianas, acordes con su objeto o convenien-
17 tes para su cumplimiento. Así mismo solicitan a la
18 Junta General de Socios autorización para la recti-
19 ficación del Artículo Décimo Sexto en la parte co-
20 rrespondiente a las obligaciones financieras que po-
21 drá el Gerente General realizar a nombre de la Com-
22 pañia. - ARTICULO DECIMO SEX-
23 T O: "El Gerente General podrá realizar operaciones
24 y obligar a la Compañía hasta un monto equivalente
25 al capital social de la misma, sin perjuicio de lo
26 establecido en el artículo Décimo Segundo de la Ley
de Compañías". La Junta General de Socios autoriza
a la Gerencia General el cambio de los estatutos en

[Handwritten signature]

el Artículo Cuarto y Décimo Sexto de acuerdo a los

cambios antes descritos. Por no haber otros puntos -

que tratar, el señor Presidente da por terminada la

sesión y concede un receso para la elaboración del

Acta que es aprobada por todos los señores socios.

Firman el Acta los socios.-✓firmado. Manuel Tobar -

Zaldumbide.-✓firmado.- Ingeniero José Tobar Fernán-

dez Salvador.-✓firmado.- Carlos Tobar Fernández-Sal-

vador.-✓firmado.- Gabriela Tobar de Fábrega.-✓firma-

do - Andrés Rodrigo Tobar Fernández-Salvador.- Usted,

Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas

de estilo para la plena validez del presente instru-

mento público.- firmado.- Doctor Jaime Zaldumbide S.

DOCUMENTO HABILITANTE: DA -

TOR CIA. LTDA.- REPRESENTACIONES

Y DISTRIBUCIONES. Quito, enero tres de mil novecien-

tos ochenta y tres.- DQ-cero ochenta y nueve- cero

ochenta y tres. Señor Andrés Rodrigo Tobar. Ciudad.

Muy señor mío: Me es grato poner en su conocimiento

que la Junta General de Socios de "Representaciones

y Distribuciones DATOR CIA. LTDA." en sesión cele-

brada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto

de designar a usted Gerente General de la Compañía,

para un período de dos años. De conformidad con el

Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de

"Representaciones y Distribuciones DATOR CIA. LTDA."

contenidos en la Escritura Pública de Constitución

de la Compañía, celebrada en esta ciudad el día nue-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

07

1 ve de Julio de mil novecientos setenta y seis, ante
 2 el Notario Quinto de este Cantón, Doctor Ulpiano Gay-
 3 bor Mora e inscrita en el Registro Mercantil el día
 4 diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y -
 5 seis, usted supervigilará la marcha de los negocios
 6 sociales de la Compañía. Al comunicar a usted este
 7 nombramiento formulo votos por el éxito en el desem-
 8 peño de sus funciones. Muy Atentamente, DATOR CIA.
 9 LTDA. firmado.- Manuel Tobar Zaldumbide. Presidente.
 10 Acepto desempeñar las funciones de Gerente General
 11 de "Representaciones y Distribuciones DATOR CIA. -
 12 LTDA.". Firmado.- Andrés Rodrigo Tobar, Gerente Ge-
 13 neral, Representante Legal. Con esta fecha queda
 14 inscrito el presente documento bajo el número tres
 15 mil ciento setenta y nueve del Registro de Nombra -
 16 mientos Tomo Ciento Quince, Quito, a veinte y dos
 17 de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. R E -
 18 G I S T R O M E R C A N T I L . - /firmado.-
 19 Ilegible.- E L R E G I S T R A D O R . -
 20 Hay un sello en el que se lee: Registro Mercantill
 21 Quito.- Hasta aquí la minuta, que con sus documen-
 22 tos habilitantes queda elevada a Escritura Pú-
 23 blica con todo el valor legal. Y leída que
 24 fue al compareciente por mi la Notaria Se-
 25 gunda del Cantón Quito, Doctora Ximena More-
 26 no de Solines, se ratifica y firma conmigo
 27 en unidad de acto de todo lo -
 28 cual doy fe; así como de las cédula de

[Handwritten signature]

identidad, que me fue presentada. firmado.- señor Andrés

Rodrigo Tobar Fernández Salvador, con cédula de identidad número: diecisiete cero ciento sesenta y dos seiscientos setenta y cinco - cuatro. Cédula tributaria número: cuatrocientos cincuenta y cuatro ochenta y siete.- firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines.

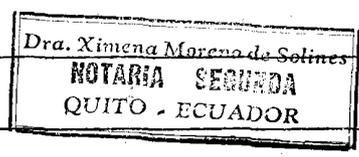
Notaria Segunda. Hay un sello.- *ll*, Enmendado: - 340.200.00 Vale. *ll* Enmendado: Representación y Distribución. Vale.

Se otorgó ante mi, y en fe de ello, con -
fiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada -
en Quito, diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines

Notaria Segunda



Ru



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2 ----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superin-
3 tendente de Compañías en su Resolución No. 85-1-2-1-T-00252
4 de fecha 5 de marzo de 1985, tomé razón de la aprobación 08
5 - constante en dicha Resolución al margen de la Escritura
6 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "REPRE-
7 SENTACION Y DISTRIBUCION DATOR C. LTDA.", otorgada ante
8 la Notaria Titular Dra. Ximena Moreno de Solines el 10
9 de Septiembre de 1984.
10 Quito, 15 de marzo de 1985.
11
12
13 DOCTOR RAMIRO RHEA P ALACIOS
14 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
15
16
17 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
18 Quinto de la Resolución No.85-1-2-1-T-00252, expedida por
19 la Superintendencia de Compañías el 5 de marzo de 1,985,
20 tomé nota al margen de la matriz de fecha 9 de julio de -
21 1.976, que contiene la escritura de Constitución de la Com
22 paña "Representación y Distribución DATOR C.Ltda", de que
23 se aprueba su aumento de capital y reforma de estatutos ,
24 constante de la precedente escritura pública.- Quito, a -
25 diez y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.-
26
27
28

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

com es

1 ta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución nú-
2 mero doscientas cincuenta y dos de la Señora Superintendente de
3 Compañías del Ecuador, de 5 de Marzo de 1985, bajo el número 375
4 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se tomó nota al margen de la ins-
5 cripción número 618 de 17 de agosto de 1975, a fs. 1714 del Regis-
6 tro Mercantil, tomo 107.- Queda archivada la Segunda Copia Certi-
7 ficada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
8 Estatutos de la Compañía "REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR CIA.
9 LTDA", otorgada el 10 de Septiembre de 1984, ante la Notario Segun-
10 da de este cantón, Dra. Ximena Moreno.- Se fijó un extracto signa-
11 do con el número 254.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el
12 Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido
13 do en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Regis-
14 tro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Re-
15 pertorio bajo el número 3313.- Quito, a veinte y uno de Marzo de
16 mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

17 Dr. Gustavo García Randerma
18 REGISTRADOR MERCANTIL



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28